

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

1. DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el numeral 28 “INVITACIÓN ABIERTA”, del Manual de Contratación de ENTERRITORIO, Código M-PR-01, versión 2, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

1.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se efectuará de conformidad con lo previsto en el Numeral 28, “INVITACION ABIERTA”, del MANUAL DE CONTRATACIÓN DE ENTERRITORIO S.A, Código M-PR-01 en su versión vigente, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la entidad No. 292 del 16 de octubre de 2020.

1.2. JUSTIFICACIÓN

Se acude a esta modalidad de selección de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del numeral 28.1 del Manual de Contratación de ENTerritorio S.A. en virtud del cual la entidad «(...) podrá acudir a la Modalidad de Selección Invitación Abierta, sin importar la cuantía del contrato a celebrar, ni el número de participantes relevantes en el mercado interesados en contratar con la Entidad, siempre que lo considere conveniente por su impacto e importancia para la Entidad o para el país (...)».

En ese orden de ideas, con el fin de garantizar la protección de los bienes muebles e inmuebles que detenta bajo su custodia, bien sean de su propiedad o respecto de los cuales tenga responsabilidad legal, supone por parte de ENTerritorio S.A. la implementación de servicios de vigilancia y seguridad privada en sus distintas sedes, orientados a salvaguardar las instalaciones y a las personas que allí laboraban o acudan, incluidos empleados, colaboradores, visitantes y el público en general. En consecuencia, resulta necesario contratar servicios de vigilancia y seguridad privada, tanto armada como no armada, en observancia de la normativa aplicable.

2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

De conformidad con el objeto previsto en el documento F-PR-26 Caracterización de la Necesidad como: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ENTERRITORIO Y DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, el contrato por suscribir es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Ver documento Anexo Estudio del Sector

4. DETERMINACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son aquellos que se refieren a la capacidad jurídica, financiera, de organización, y técnica de los oferentes y son objeto de verificación de cumplimiento, para la participación en el proceso de selección, por lo tanto, si la oferta cumple todos los aspectos, se evaluará como “habilitada”. En caso contrario, se evaluará como “no habilitada”.

De conformidad con la normativa aplicable, ENTERRITORIO S.A. realizará la verificación de requisitos habilitantes de los oferentes (persona natural o jurídica, nacional o extranjera, domiciliada o con sucursal en Colombia), con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), la documentación adicional para acreditación de experiencia y los documentos señalados en este escrito.

Requisitos Habilitantes	
Criterio(s)	Resultado
Capacidad jurídica	Cumple / No cumple
Capacidad financiera y de organización	Cumple / No cumple
Capacidad técnica	Cumple / No cumple

Tabla. Requisitos Habilitantes

Nota 1: Únicamente se considerarán habilitados aquellos Oferentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Requisitos Habilitantes, según lo señalado en el presente documento.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Nota 2: En el caso de Oferentes Plurales, los Requisitos Jurídicos Habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos jurídicos señalados por el Grupo de Procesos de Selección, en el documento términos y condiciones (Invitación Abierta) así como la carta de presentación de la oferta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante principal legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA.

La verificación de los requisitos e indicadores de la capacidad financiera y organizacional se realizará conforme a la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), se tendrá en cuenta la información vigente y en firme.

Para este proceso se efectuó el análisis teniendo en cuenta la selección de las diferentes empresas que hacen parte del sector, según lo establecido en el anexo adjunto a este documento, así como el presupuesto oficial estimado, el plazo y la forma de pago, estableciendo como resultado los siguientes parámetros de capacidad financiera y capacidad organizacional:

Los oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la siguiente tabla:

ÍNDICE PARA EVALUAR	REQUISITO MÍNIMO
CAPITAL DE TRABAJO	10 % del POE
INDICE LIQUIDEZ	$\geq 1,8$
NIVEL ENDEUDAMIENTO	$\leq 55\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 6 o Indeterminado
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$\geq 0,08$
RENTABILIDAD DE ACTIVO	$\geq 0,07$

Tabla. Indicadores Capacidad Financiera y Organizacional

4.3 CAPACIDAD TÉCNICA

El oferente deberá allegar con su propuesta la siguiente documentación:

a. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo, mediante el cual se le otorga licencia de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con medio humano en las modalidades de fija y móvil con arma y sin arma, con operación de medios tecnológicos y servicio conexo asesoría, consultoría e investigación. De conformidad con lo establecido por el Decreto 356 del 11 de febrero de 1994 o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen y las demás normas aplicables, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Cuando la renovación de la licencia se encuentre en curso, se entenderá que la misma está vigente, siempre y cuando el oferente y/o los integrantes del consorcio o unión temporal, hayan presentado en tiempo, ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la solicitud de renovación, atendiendo lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso.

NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar esta resolución.

NOTA 2: En caso de ser seleccionado, el contratista se encuentra en la obligación de realizar los trámites correspondientes para mantener vigente la licencia, durante el plazo de ejecución del contrato.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

b. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

El oferente deberá presentar con la oferta fotocopia legible del acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994 y modificada por el Decreto 2106 de 2019 y el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001, mediante el cual se aprueban los diseños, colores, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada y que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Si el oferente ha solicitado ante la Superintendencia alguna modificación a sus uniformes y distintivos, allegará además de la copia de la resolución, el respectivo documento con recibo de radicación ante dicha Superintendencia.

NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar está resolución.

NOTA 2: En caso de ser seleccionado, el contratista se encuentra en la obligación de realizar los trámites correspondientes para mantener vigente la resolución, durante el plazo de ejecución del contrato.

NOTA 3: Los uniformes deberán cumplir con las características impuestas por el artículo 4 de la Resolución 5351 de 2007 y la circular 85 expedidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

c. CERTIFICADO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

El oferente deberá presentar, certificación expedida por el organismo competente, en la cual se relaciona el listado de armamento propio destinado para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada, vigente a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este documento.

NOTA 2: En caso de ser seleccionado, el contratista se encuentra en la obligación de realizar los trámites correspondientes para mantener vigente la certificación, durante el plazo de ejecución del contrato.

NOTA 3: El Oferente previo a la suscripción del acta de inicio deberá presentar al Supervisor del contrato designado por la Entidad, la relación de armas de fuego que utilizará en la ejecución del contrato, expedida por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, las cuales serán asignadas a cada puesto de vigilancia.

d. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El oferente debe presentar copia de la Resolución que se encuentre vigente a la fecha de presentación de la oferta, en la que se acredite la habilitación para prestar servicios o desarrollar actividades de telecomunicaciones, con cobertura en los tres departamentos de las sedes en donde se prestará el servicio, con cubrimiento a nivel nacional y con mínimo dos (2) frecuencias para operar, así como el permiso para usar el espectro radioeléctrico, de conformidad con lo señalado en la Ley 1341 de 2009 modificada con la Ley 2108 de 2021 y por la Resolución 1075 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.

En caso de que la empresa tenga otro servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil), el oferente deberá presentar copia del contrato o certificación vigente, a la fecha de presentación de la oferta y posteriormente hasta el perfeccionamiento y ejecución del contrato. Adicionalmente deberá anexar copia de certificación en la cual se demuestre que la empresa que le presta de servicio de comunicación (trunking o telefonía móvil) cuenta con la licencia expedidas por el órgano competente.

Se entenderá por la entidad que la licencia se encuentra vigente, siempre que se haya presentado en tiempo ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, la solicitud de renovación con el lleno de los requisitos exigidos para este fin, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012, para lo cual, el oferente deberá presentar con la oferta, copia de la citada solicitud de trámite de renovación. El trámite deberá estar resuelto de fondo, antes del cierre del proceso.

NOTA 1: En caso de presentarse oferentes plurales, se requiere que cada uno de los integrantes de la figura asociativa aporte la licencia requerida, condición que deberá establecerse dentro del documento de figura asociativa.

NOTA 2: En caso de ser seleccionado, el contratista se encuentra en la obligación de realizar los trámites correspondientes para mantener vigente la licencia o contrato del servicio de comunicación, durante el plazo de ejecución del contrato.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

e. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDO POR LA SUPERVIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y CERTIFICACION DE ESTAR SANCIONADO

El oferente deberá allegar con su oferta certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en la que conste que no posee sanciones y una certificación donde conste que se encuentra a PAZ Y SALVO, por concepto de multas y contribuciones; esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Adjuntar copia de certificado de No sanciones en donde se evidencie que no registra multas ni sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

NOTA: En caso de presentarse proponentes plurales, cada uno debe aportar este certificado.

f. SUCURSALES Y DOMICILIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 356 de 1994 y el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001, o aquellos que lo modifiquen, adicionen o deroguen, con el fin de garantizar un adecuado ejercicio de la supervisión y reacción a situaciones que así lo requieran. El oferente deberá acreditar mediante documento vigente a la fecha de presentación de la oferta que cuenta con oficina principal en la ciudad de Bogotá y/o sucursales en los siguientes departamentos: Bolívar y Tolima.

NOTA 1: En caso de no contar con las respectivas sucursales y ser seleccionado, el proponente deberá presentar un compromiso suscrito por el representante legal por medio del cual se comprometa a realizar los trámites correspondientes para mantener vigente el domicilio principal y abrir las sucursales legalmente establecidas en Bolívar y Tolima durante el plazo de ejecución del contrato.

NOTA 2: Si la oferta es presentada por un proponente plural, las sedes o sucursales podrán ser acreditadas en conjunto por todos sus integrantes.

g. CAPACITACION DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

El Oferente deberá acreditar mediante documento a la fecha de presentación de la oferta, que los servicios de vigilancia serán prestados con personal calificado y entrenado, con los perfiles exigidos por ENTERRITORIO. De igual manera presentar para suscripción del acta de inicio un programa o plan de capacitación.

Para la ejecución del contrato la empresa de vigilancia deberá entregar informes con los temas tratados, observaciones, registro fotográfico acompañado de las actas de asistencia. Las capacitaciones deben ser orientadas a:

1. Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Dirigido a Contratistas (vigilantes).
2. Actualizar los conocimientos de los vigilantes y supervisores en temas propios de seguridad física, áreas técnica, psicológica, humana y jurídica.
3. Prevención y atención de desastres.
4. Conocimiento del puesto de trabajo.
5. Atención ciudadana, normas de urbanidad y cortesías.
6. Primeros Auxilios.
7. Otros temas cuya aplicación redunde en mejora del servicio.

NOTA: La empresa de seguridad en conjunto con ENTERRITORIO, realizará capacitación al personal de vigilancia, por lo menos una (1) durante la ejecución del contrato, con el fin de socializar la visión, la misión, como está compuesto la Entidad, con el fin de fortalecer el equipo de seguridad privada que presta el servicio.

4.3.1 EXPERIENCIA.

El OFERENTE deberá acreditar Experiencia Específica en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLOGICOS.**

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

NOTA: Los criterios anteriormente requeridos podrán acreditarse en un mismo contrato, no obstante, deberá dar cumplimiento al número de contratos con los cuales el oferente cumple la experiencia acreditada con su respectivo valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV).

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Máximo 2 contratos ejecutados y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el documento Términos y condiciones.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Oferente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar, se calificará la Oferta como no hábil.

4.3.1.1 ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia específica señalados en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
92121500	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y Protección Personal	Servicios de Guardas
92121700	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia	Seguridad y Protección Personal	Servicios de Sistemas de Seguridad
46101500	Equipos y suministros de defensa, protección, vigilancia y seguridad.	Armas y munición.	Armas de fuego.

Tabla. Códigos de Clasificación de Servicios

4.3.1.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE DE MYPIMES.

Dando cumplimiento a los criterios diferenciales en el sistema de compras públicas, en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 emprendimientos y empresas de mujeres y el artículo 2.2.1.2.4.2.18 Mipymes del Decreto 1860 de 2021, la experiencia para esta clase de empresas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificación de al máximo tres (3) contratos ejecutados y liquidados, cuyos objetos o alcance o actividades u obligaciones están relacionados PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA CON MEDIO HUMANO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS.
- Cada contrato certificado deberá estar registrado en el RUP y contar con las mismas condiciones estipuladas en la experiencia General y específica
- La sumatoria de la cuantía de los contratos certificados para la experiencia general deberá corresponder al 80% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.
- Uno de los certificados que se pretendan acreditar para experiencia específica deberá corresponder al 30% del valor del presupuesto oficial del presente proceso en SMLMV.
- Cuando se trate de proponentes plurales los criterios diferenciales y puntajes adicionales solo se aplicarán, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o MiPymes bajo los criterios dispuestos en el Decreto 1860 de 2021, que tenga una participación igual o superior al 10% en el consorcio o unión temporal.
- Para la acreditación del literal d) del presente numeral, uno de los integrantes del proponente plural deberá acreditar que al menos uno (1) de los contratos ejecutados tiene una cuantía igual o superior al 40% del presupuesto oficial.

Los requisitos acá establecidos respecto del emprendimiento de mujeres se revisarán de conformidad con las reglas señaladas en el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el cual adiciono el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 al Decreto 1082 de 2015.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

REQUERIMIENTOS DE EQUIPO HUMANO, ARMAMENTO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El contratista a través de su personal será el responsable de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los lugares señalados en el presente documento, desarrollando todas las actividades necesarias para prestar un adecuado y eficiente servicio.

El personal de vigilancia deberá contar con los uniformes, armamento y equipos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007 y demás disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que se encuentren vigentes o aquellas normas que las sustituyan o complementen.

El contratista deberá contar con el salvoconducto correspondiente para la prestación del servicio con medio armado; solo podrá utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal y deben adoptar todas las medidas necesarias para evitar su pérdida o extravío. El Contratista se hará responsable de custodiar o asignar un lugar para guardar dicho armamento, si lo requiere.

El servicio de vigilancia incluye en cada puesto de vigilancia un sistema de comunicación de radio, celular, Avantel o cualquier otro que facilite la comunicación entre los puestos de vigilancia y el supervisor nacional. Igualmente, el CONTRATISTA deberá proporcionar minutas foliadas, para cada uno de los puestos de trabajo contratados para la prestación del servicio.

No surge ninguna relación laboral ni contractual, entre el personal del contratista que emplee para la ejecución del contrato y ENTerritorio S.A.

ENTerritorio S.A se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con los colaboradores, visitantes, o cause algún impacto negativo a la Empresa.

Los servicios y el lugar de prestación podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Empresa y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior a ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor de la Empresa.

4.3.1.2 EXPERIENCIA HABILITANTE EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

El proponente deberá presentar en su propuesta la hoja de vida del coordinador, los supervisores (Nacional y zonal Playa Blanca) y el profesional en SG SST.

Así mismo, El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta y previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal restante incluidos en el presente numeral.

a) COORDINADOR NACIONAL – UNO (1):

El contratista deberá colocar al servicio de ENTerritorio S.A sin costo alguno para la Empresa, un Coordinador que tendrá como actividad principal realizar análisis de situaciones de riesgo de las zonas donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles, así mismo, atenderá reuniones con el supervisor del contrato cada vez que éste lo requiera, con el fin de evaluar las situaciones de seguridad que se hayan presentado, recibir y sugerir recomendaciones y observaciones para una mejor prestación del servicio.

Canti- dad	Cargo a desempeñar	Forción Acadé- mica	Experiencia Ge- neral	Experiencia Específica
				Acreditar Credencial de Consultor Expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Autorizado para prestar servicio de consultoría a la empresa de vigilancia vigente al momento de presentar la oferta Experiencia general acreditar experiencia con el proponente de mínimo cinco (5) años, soportada con certificación laboral y pagos a seguridad social por el tiempo vinculado.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

1	Coordinador Nacional (No exclusivo)	Profesional en áreas administrativas o sociales, y/o Oficial retirado en grado superior de las fuerzas militares y/o policía con profesión de ciencias militares.	Mínimo (5) años de experiencia en seguridad privada	Acreditar formación sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 50 horas en cumplimiento de la Ley 119 de 1994 (el certificado debe estar vigente). en caso de acreditar la vigencia con el certificado de 20 horas, el oferente deberá anexar el certificado inicial de 50 horas junto con el de 20 horas. Acreditar formación en gestión del riesgo norma ISO 31000-2018 Otorgado por un ente certificador autorizado) Acreditar formación de auditor interno en sistemas de gestión para operaciones de seguridad privada norma ISO 18788-2018 Otorgado por un ente certificador internacional autorizado. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado por el SENA o por la ONAC. Curso de primer respondiente. Promotor en seguridad en Defensa y seguridad ciudadana y/o Promotor de convivencia ciudadana. Acreditar que cuenta con examen Psicofísico como apto para el manejo de armas.
---	-------------------------------------	---	---	--

Nota 1: Este cargo deberá ser diferente a los socios y/o representante legal del oferente.

Nota 2: La experiencia general solicitada es de cinco (5) años en seguridad privada, adquirida con el proponente que participan del proceso de selección. En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia podrá acreditarse con uno de los miembros de la figura plural.

Actividades a cargo

- Realizar los estudios de seguridad y de riesgos, y demás estudios requeridos por el Supervisor del Contrato, y todos aquellos adicionales que se acuerden en beneficio del servicio que se preste a ENTerritorio S.A.
- Reportar las alteraciones de orden público a nivel nacional con el fin de reducir el riesgo para los servidores y contratistas de la Empresa en la programación de visitas y realización de comisiones a esos lugares.
- Coordinar las jornadas de capacitación del personal de seguridad.
- Establecer mejoras en los procedimientos para la prestación del servicio.
- Asegurar la colaboración de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Velar por el cumplimiento de la regulación de vigilancia y seguridad privada aplicable al servicio objeto del contrato.
- Asistir a las reuniones de seguimiento citadas por el Supervisor de ENTerritorio S.A.
- Todas las demás actividades inherentes a su función y posición dentro del Contrato.

b) SUPERVISOR A NIVEL NACIONAL – UNO (1):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia general	Documentos Adicionales
--------------------------	---------------------	---------------------	------------------------

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Un (1) Servicio de super-visor sin arma. Tendrá un turno diurno de doce (12) horas de lunes a domingo (con festivos) Su sede de trabajo será en el Edificio Calle 26 N° 13– 19	• Título Profesional en cualquier área del conocimiento o Técnico o Tecnólogo en Seguridad Integral. • Certificado de especialidad en supervisar entidades oficiales. Expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. • Capacitación en atención y prevención de desastres certificado expedido por organismo de rescate o primeros auxilios (Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja) horas certificadas 40 horas.	Cuatro (4) años de experiencia en dirección, coordinación operativa o supervisión de contratos en empresas de vigilancia y seguridad privada. Experiencia como Consultor en Seguridad Privada de mínimo diez años.	• Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica). • Acreditación como Supervisor (Credencial). • Encontrarse acreditado dentro del listado de personal operativo (APO) como Supervisor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por el proponente. • Deberá aportar planillas de seguridad social demostrando su vinculación del último año.
---	---	--	---

El Supervisor Nacional tiene como actividad principal, la Supervisión del servicio en las instalaciones de la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A – ENTerritorio S.A, Calle 26 No 13-19 Bogotá D.C y en las instalaciones del Archivo Central e Histórico ubicado en la Calle 12 No. 79 A 25 Bodegas 19 y 20 Agrupación Industrial Parque Alsacia o donde este se encuentre operando; y disponer, de forma conjunta con el Coordinador Nacional de Seguridad, la organización y seguimiento de la prestación de los servicios de vigilancia, en todos los lugares donde deba ser prestado.

En forma específica, tendrá a cargo las siguientes actividades:

- Dirigir, coordinar y controlar en forma permanente al personal de vigilancia y seguridad, fijando las actividades operativas y horarios de turnos.
- Servir de enlace entre Enterritorio S.A y la empresa contratista.
- Conocer, socializar y aplicar la Guía para la Seguridad Física y del Entorno de la Empresa (G-AD-01).
- Verificar la asistencia y puntualidad de los vigilantes y la práctica de los relevos.
- Procurar un excelente servicio al cliente, control de accesos, registro de novedades en bitácora y establecer una cultura de seguridad en todas las instalaciones.
- Garantizar que el personal de vigilancia mantenga una excelente presentación personal.
- Acompañar e instruir a los vigilantes sobre los procedimientos y métodos que ofrecen mayor eficiencia para la prestación del servicio.
- Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control.
- Apoyar cualquier puesto de vigilancia y seguridad integral en el momento que sea requerido.
- Reportar oportunamente al Supervisor del Contrato cualquier novedad con el personal de guardas de seguridad como incapacidades, calamidades, accidentes laborales, permisos y enviar mensualmente la programación del personal.
- Revisar diariamente que los sistemas de alarma queden funcionando, previa verificación de que las zonas de oficinas y demás, se encuentren desocupadas. (sede principal)
- Realizar seguimiento permanente a la prestación del servicio en las sedes de ENTerritorio S.A ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.
- Realizar una visita mínima una (1) vez al mes, a los predios de Carmen de Apicalá y Suba; y una (1) vez cada tres meses a Barú, con el objetivo de revisar la operación de vigilancia.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

13. Asegurar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de acceso y circulación de personas al interior de las sedes de la Empresa y sugerir al supervisor del contrato, las que hagan falta en procura de su cumplimiento.
14. Mantener permanente comunicación entre los diversos puestos de vigilancia de todos los lotes y sedes, efectuando los reportes de novedades.
15. Tomar diariamente el reporte a los diferentes servicios de vigilancia instalados en todos los predios, con los medios de comunicación dispuestos para tal efecto. Este reporte debe ir enfocado al conocimiento pleno del estado de seguridad de cada punto de vigilancia con nombre del guarda o los guardas que prestan el servicio, situación de los sistemas de seguridad electrónica, alarmas, CCTV y cualquier otra novedad que puedan afectar la seguridad de las sedes, las personas, los bienes y demás factores relacionados con la Empresa.
16. Establecer las pautas que contribuyan a la seguridad de la Empresa, velando porque el comportamiento del personal de vigilancia dentro de las instalaciones de las sedes en Bogotá sea el adecuado y especialmente las destinadas a la atención al ciudadano.
17. Implementar en forma inmediata los correctivos que sean necesarios, para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalías que se presenten.
18. Procurar el correcto manejo de circuitos cerrados de televisión y demás elementos especiales, verificando el correcto funcionamiento de equipos de emergencia y de las instalaciones.
19. Comunicar en forma inmediata, cualquier incidencia sobre la perturbación en la prestación normal de los servicios de vigilancia.
20. Contribuir a la implementación del Plan de Emergencia de la Empresa.
21. Asistir a las reuniones de seguimiento citadas por el Supervisor de ENTerritorio S.A.
22. Apoyar las labores de autorización de ingreso a las sedes de la Empresa en horario no laboral para funcionarios, visitantes o contratistas.
23. Adoptar las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes y asegurar su estricto cumplimiento al interior de las instalaciones de ENTerritorio S.A.
24. Realizar las inspecciones de armamento y coordinar las capacitaciones en el manejo de armas de fuego.
25. Generar mensualmente el informe donde se incluyan novedades con el personal, sistemas de alarmas y CCTV, y otras novedades relevantes. Este debe ser entregado al Coordinador Nacional para revisión y firma.
26. Todas las demás actividades inherentes a su posición dentro del Contrato.

C) PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – UNO (1):

Ca ntid ad	Cargo a desem- peñ Ar	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
1	Profesional en Seguridad y salud en el trabajo (No exclusivos)	Profesional en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo, o profesional en cualquier área con posgrado en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo	Mínimo (3) años de experiencia como profesional en SG SST en empresas de vigilancia y seguridad privada	Ofrecer sin costo adicional de un profesional, con licencia vigente para la prestación del servicio y conforme el artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, sin embargo, se aclara que el ofrecimiento no indica exclusividad durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá aportar con su oferta Diploma y acta de grado, Curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST - conforme lo dispuesto en la Circular 0063 de 2020 expedida por el Ministerio del Trabajo. - Formación en investigación y análisis de accidentalidad. - Formación en Identificación y Métodos de Peligros laborales. - Formación de investigación de accidentes viales de acuerdo con la resolución 40595 de 2022. - Formación en auditor interno en sistema de gestión de SST expedida por una entidad certificadora en sistemas de gestión.. Experiencia profesional en SST de tres (3) años a partir de la expedición de la resolución y el título profesional y vinculación con el proponente, soportada con el pago a seguridad social del último año contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Acreditar formación como evaluador de competencias laborales debidamente certificado

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

				por el SENA o por la ONAC. Resolución vigente como consultor en seguridad privada emitida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada
--	--	--	--	--

Nota 1: La experiencia general solicitada es de tres (3) años en seguridad privada, adquirida con el proponente que participan del proceso de selección. En caso de uniones temporales o consorcios la experiencia podrá acreditarse con uno de los miembros de la figura plural.

d) **VIGILANTE SEDE ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO – UNO (1):**

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia general	Documentos Adicionales
Un (1) Servicio de vigilancia privada sin arma Turno diurno de doce (12) horas lunes a viernes (sin festivos). El servicio deberá ser prestado en la Calle 12 # 79ª-25. Parque Industrial Alsacia Bodegas 19 y 20 (Bogotá) o donde se encuentre operando.	Título como bachiller. Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas.	Dos (2) años en actividades de vigilancia y seguridad privada	Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)

Actividades a desarrollar:

- Realizar la apertura de la sede del Archivo Central e Histórico a la hora que se acuerde con el supervisor del contrato.
- Realizar el cierre de la sede del Archivo Central e Histórico, una vez terminado el turno.
- Realizar rondas permanentes al interior de la sede del Archivo Central e Histórico.
- Controlar la entrada y salida de visitantes, usuarios, funcionarios y contratistas con la empresa de vigilancia del Parque Industrial en donde está ubicada la sede del archivo de la Empresa.
- Controlar el ingreso o salida de todo equipo electrónico (cámaras, computadores etc.) así como de expedientes y documentos, bolsos y paquetes.
- Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
- Controlar la autorización de ingreso de personal a la sede del Archivo Central e Histórico.
- Brindar buen servicio al cliente interno y externo.
- Informar de manera inmediata en el evento de que evidencie una situación anormal o sospechosa, tanto en la infraestructura como con el personal que presta sus actividades, para que se adopten las acciones correspondientes.
- Generar la alerta en caso de paquetes, bolsos o sobres sospechosos al interior de las instalaciones.
- Acompañar a la empresa de reciclaje en el proceso de recolección de residuos en la sede del Archivo Central e Histórico, cuando la empresa de reciclaje designada se acerque a las instalaciones.
- Mantener actualizados los números de emergencia, así como la ubicación de los elementos de emergencia (botiquín, camilla, linterna, gabinete contra incendio etc.).
- Participar en los diferentes simulacros de emergencia que se programen a nivel Nacional, Distrital o por parte de ENTerritorio S.A en la sede de prestación del servicio.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

13. Adoptar las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes y asegurar su estricto cumplimiento al interior de las instalaciones de ENTerritorio S.A.
14. Relacionar en el libro de minuta los objetos encontrados en medio de las rondas y entregarlos al Supervisor Nacional; así como relacionar cualquier novedad que se presente durante la prestación del turno.
15. Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

E) OPERADOR DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) – UNO (1):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia general	Documentos Adicionales
Un (1) Servicio de vigilancia para el manejo del Circuito cerrado de televisión (CCTV) (Edificio calle 26 sede principal de ENTerritorio S.A) Turno diurno de doce (12) horas lunes a viernes (sin festivos)	Título profesional o técnico o tecnólogo en Tecnologías de la Información y Comunicación o carreras relacionadas a informática, sistemas o telecomunicaciones o afines. ó Como alternativa, acreditar 3 años de experiencia como vigilante operador de medios tecnológicos, adicionales a la experiencia general exigida. Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, un curso de Operador de medios tecnológicos expedido por una Academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas.	Específica mínima de dos (2) años como vigilante operador de Medios Tecnológicos.	Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)

El operador será el encargado de ejercer el control, operación y supervisión del circuito cerrado de televisión (CCTV) de propiedad de ENTerritorio S.A, de las cámaras de vigilancia instaladas en las oficinas de la sede principal Calle 26 y la sede del Archivo Central e Histórico, dando oportuno aviso de las novedades.

Adicionalmente deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Supervisar permanentemente los registros de video en tiempo real de las cámaras de los CCTV, previendo que no se encuentren riesgos de amenaza de siniestro (atentados, robos, terrorismo, actos indebidos de los funcionarios, contratistas y visitantes que atenten contra las políticas y reglas de la Empresa y contra la seguridad y bienestar de las personas e instalaciones de la Empresa) y presentar recomendaciones para mitigarlos.
1. Verificar el cierre, apertura y permanencia de los puestos al alcance visual del CCTV.
2. Verificar y prestar apoyo visual de estado de accesos internos oficinas, baños externos, puertas corredizas etc.
3. Tener visual permanente en áreas sensibles como lo son Gerencia General, Pagaduría, piso 22 y Centro de Atención al Ciudadano.
4. Realizar los reportes radiales o telefónicos con las novedades sobre la prestación de los servicios.
5. Responder por la reacción inmediata ante cualquier eventualidad, contingencia y emergencia e informar a sus superiores, y coordinar la reacción de acuerdo con su alcance visual a través del CCTV.
6. Mantener actualizado el listado telefónico de los números de emergencia (Policía, Bomberos, ambulancia, red de apoyo, y demás necesarios establecidos).
7. Enviar el mensaje o dar respuesta a las pruebas de los eventos presentados, mediante registros de video cuando estos se requieran.
8. Coordinar con el Supervisor Nacional las acciones que se deban tomar, ante amenaza comprobada.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

9. Informar la necesidad de atención técnica ante daños de los equipos y demás componentes de los CCTV.
10. Diligenciar diariamente la planilla de control o libro de registro de eventos.
11. Manejar adecuadamente los equipos y elementos asignados y el software de monitoreo de los CCTV.
12. Adoptar las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes y asegurar su estricto cumplimiento al interior de las instalaciones de ENTerritorio S.A.
13. Reportar al supervisor del contrato las áreas que no estén dentro de la visión periférica de las cámaras de seguridad instaladas en ENTerritorio S.A, en la sede principal Calle 26 y la sede del Archivo Central e Histórico
14. Las demás que le sean asignadas por la empresa contratista y por la Empresa.

f) EQUIPO DE VIGILANCIA PARA LOS LOTES UBICADOS EN PLAYA BLANCA (BARÚ):

QUINCE (15) SERVICIOS DE VIGILANCIA –PARA LOS LOTES UBICADOS EN PLAYA BLANCA (BARÚ):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia	Documentos Adicionales
Quince (15) servicios de veinticuatro (24) horas de vigilancia privada armada de lunes a domingo (con festivos) en los dieciocho (18) predios propiedad de ENTerritorio S.A que se encuentran ubicados en Playa Blanca Barú.	Titulo como bachiller. Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas. Certificado del examen de aptitud psicofísico para el uso y manejo de armas.	Dos (2) años en actividades de vigilancia y seguridad privada	Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)

Los vigilantes tendrán a cargo las siguientes actividades:

1. Ejercer la vigilancia y protección de los predios de Playa Blanca Barú.
1. Realizar en forma oportuna los relevos, de tal manera que en ningún momento el puesto quede desprovisto del servicio.
2. Efectuar el reporte personal diariamente y cuando se requiera con el Supervisor Zonal.
3. Evitar que se comenten actos delictivos o infracciones en los predios de la Empresa.
4. Identificar los límites de cada uno de los predios y garantizar que, ante posibles invasiones, se haga la comunicación inmediata con la policía y comunicación al supervisor nacional.
5. Reportar al Supervisor del Contrato y acompañar cuando se requiera, a la Policía Nacional en el desalojo de invasores.
6. Ejercer sus funciones con respeto y trato con imparcialidad a las personas de la zona o con las que tenga contacto.
7. Reportar inmediatamente las novedades que se presenten.
8. Realizar rondas en el punto de vigilancia.
9. Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

g) SUPERVISOR ZONAL PARA LOTES UBICADOS EN PLAYA BLANCA (BARU) – UNO (1):

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia	Documentos Adicionales
Supervisor zonal veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) sin arma. Prestación del servicio de un supervisor de vigilancia con dedicación total al servicio (permanente con festivos) El contratista deberá contemplar en su oferta económica la cantidad de vigilantes que considere sean necesarios para cumplimiento de la vigilancia veinticuatro (24) horas y establecerá la cantidad de turnos y relevos que deban hacerse.	Profesional, Técnico o Tecnólogo en Seguridad Integral Certificado de especialidad en supervisar entidades oficiales expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Capacitación en atención y prevención de desastres certificado expedido por organismo de rescate o primeros auxilios (Bomberos, Defensa Civil y/o Cruz Roja) horas certificadas 40 horas.	Cuatro (4) años en coordinación operativa o supervisión de contratos de vigilancia y seguridad privada.	Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica) Acreditación como Supervisor (Credencial). Encontrarse acreditado dentro del listado de personal operativo (APO) como Supervisor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por el proponente. Deberá aportar planillas de seguridad social demostrando su vinculación del último año.

El supervisor zonal tendrá las siguientes actividades:

- Garantizar que el personal asignado a la vigilancia de los predios de Playa Blanca Barú cumpla con la adecuada presentación personal, porten uniforme, carné de identificación, copia salvoconductos, entre otros.
- Rotar a los vigilantes dentro de los predios Playa Blanca Barú.
- Realizar visitas imprevistas a cada uno de los distintos puestos de vigilancia en los 18 lotes de Playa Blanca Barú, por lo menos dos (2) veces en el día y dos (2) veces en la noche.
- Reportar al Supervisor Nacional las novedades que se presenten y enviar mensualmente informe con las novedades consolidadas.
- Reportar todo cambio de personal.
- Implementar y socializar protocolos de emergencia en caso de presentarse casos de irrupción en los predios de la Empresa.
- Mantener comunicación permanente con el Supervisor Nacional.
- Mantener contacto con la red de aliados para la prosperidad del lugar de prestación de servicio.
- Reubicar internamente puestos de vigilancia objeto del contrato por solicitud del supervisor del contrato, sin que esto genere costos adicionales para la Empresa.
- Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

H) **EQUIPO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS LOTES UBICADOS EN SUBA, CARTAGENA Y CARMEN DE APICALÁ. TRES (3) MOTORIZADOS.**

SERVICIO VIGILANTE	Ubicación	Cantidad	Descripción	Perfil	Experiencia	Documentos Adicionales

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

MOTORIZADO	Un (1) Lote Carmen de Apicalá	1		Formación académica: Título como bachiller.		
	Siete (7) Predios Suba (Bogotá)	1	Servicio motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos)	Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas.	Experiencia: Dos (2) años prestando servicios de vigilancia y seguridad privada en forma motorizada.	Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)
	Dos (2) Lotes en Cartagena	1				

Las actividades a realizar son las siguientes:

- Reportarse ante el Supervisor Nacional.
- Visitar cada uno de los predios (cuatro (4) vistas durante el día y cuatro (4) visitas durante la noche).
- Tomar registro fotográfico (cámara alta definición) en cada visita.
- Garantizar que no se presenten invasiones en los predios.
- Dar aviso de forma inmediata a la Empresa y al Supervisor Nacional ante cualquier eventualidad que se presente con los predios.
- Reportar al Supervisor del Contrato y acompañar cuando se requiera, a la Policía Nacional en el desalojo de invasores.
- Avisar a la autoridad competente, toda actividad que atente contra la seguridad de los predios en custodia.
- Mantener presencia en el lugar ante cualquier evento y hasta que se normalice y se garantice la seguridad del predio.
- Generar un informe mensual de las novedades, el cual deberá ser revisado y consolidado por el Supervisor Nacional, para que posteriormente sea entregado al Supervisor del Contrato.
- Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE LOS PERFILES REQUERIDOS:

Para acreditar la formación académica, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado de bachiller, técnico, tecnólogo, o profesional, según aplique.
- Certificación del curso básico requerido para cada perfil, expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

- Copia de la tarjeta profesional, si aplica.
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión, si aplica.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIONES QUE DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato, funciones o identificación del cargo o actividades desempeñadas.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato o plazo del contrato.
- Firma de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.

En el evento que la certificación contenga el mes, pero no el día - fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación; o con el de la fecha de expedición del documento, según sea el caso.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación en la que se evidencie la información, de acuerdo con lo establecido en los puntos enunciados para acreditar la experiencia.

4.3.1.3 ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Para la acreditación de la formación académica de cada uno de los profesionales propuestos, el oferente debe:

Adjuntar copia del acta de grado, y el diploma de grado, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique). Para extranjeros copia del documento equivalente a la matrícula profesional o carta que sus-tente que no se requiere y copia del pasaporte.

Nota: En caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de expedición, deberá aportar el certificado de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional, expedida por el Consejo Profesional que corresponda. Dicho certificado debe estar vigente para la fecha de cierre del presente proceso.

No obstante, el oferente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional ofertado de conformidad con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015”, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el oferente y el profesional ofertado.

De igual forma, el oferente deberá presentar en relación con el personal, la autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el caso de Ingenieros y profesionales afines.

4.3.1.4 ACREDITACIÓN VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO.

El oferente deberá dar cumplimiento a los requisitos para la acreditación de la experiencia profesional relacionada de cada miembro del Personal Objeto de Verificación, señalados en los términos y condiciones establecidos por el Grupo de Procesos de Selección.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ENTERRITORIO S.A. seleccionará a los oferentes habilitados cuyas ofertas obtengan los mayores puntajes totales, de acuerdo con lo establecido a continuación:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Factor de Evaluación		Puntaje máximo
5.1 OFERTA ECONÓMICA		25,75
5.2 GESTIÓN AMBIENTAL EN LA OPERACIÓN (máximo 10 puntos)		10
5.3 SOPORTE OPERACIONAL E INFRAESTRUCTURA (máximo 11 puntos)		11
5.3.1 Comunicaciones.	6	
5.3.2 Cobertura Adicional en la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.	5	
5.4 EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO		42
5.4.1. Perfil adicional del Coordinador Nacional.	8	
5.4.2. Consultor en seguridad privada	4	
5.4.3. Personal de Supervisión Ofrecido.	10	
5.4.4. Vigilantes	20	
5.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD		10
5.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES		0,25
5.7 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
Total		100

5.1. OFERTA ECONÓMICA (MAXIMO 25,75 PUNTOS)

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Documento Términos y Condiciones.

El valor de la Oferta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

El oferente no podrá modificar las cantidades y valores establecidas para los ítems relacionados a continuación, so pena de rechazo de la oferta:

DESCRIPCION	UND	CANT
Supervisor nacional sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Edificio ubicado en la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	UND	1
Operador de medios tecnológicos, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Sala de monitoreo, ubicado en Edificio de la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	UND	1
Medio humano, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Bodega de archivo ubicada en Calle 12 No. 79 A 25 Agrupación Industrial Parque Alsacia en Bogotá D.C.	UND	1
Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Carrera 80 No. 129 - 21 INT 20, en Suba (Bogotá D.C.) (7 predios)	UND	1
Supervisor Zonal, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos). LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	UND	1

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Medio humano, con arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos). LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	UND	15
Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Corregimiento Canoas – Cartagena (2 predios)	UND	1
Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Km 7 Vía Carmen de Apicalá (Tolima)	UND	1

El oferente podrá modificar los valores establecidos para los ítems relacionados a continuación, siempre y cuando el valor unitario no sea superior al 100% del valor unitario de cada uno de los ítems establecidos por la Entidad, so pena de rechazo de la oferta:

DESCRIPCION	UND	CANT
Costos generados teniendo en cuenta la prestación del servicio en Playa Blanca Barú es fuera del perímetro urbano (alimentación mensual, transporte, agua, menaje, Casetas y baños portátiles que requiera el personal) (15 medio humano y 1 supervisor zonal). Pago de servicio público de energía del lote El Trancho que se encuentra ubicado en Playa Blanca Barú. Costos generados por ubicación de Casetas y baños portátiles para uso de los vigilantes en los predios de Playa Blanca Barú. (la cantidad será determinada a criterio por la empresa de vigilancia, teniendo en cuenta la cantidad de personas que suministrea para cubrir el servicio) Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena)	UND	16
Transporte en lancha rápida capacidad entre 6 y 10 pasajeros LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena) Lote la Puntilla I Lote el Pajal.	HORA	120

Nota 1 El valor unitario de cada uno de los ítems no podrá ser superior al 100% del valor unitario de cada uno de los ítems establecidos por la Entidad.

Nota 2: El valor total de la oferta será la sumatoria de valor unitario de los ítems anteriormente mencionados.

5.1.1. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para la calificación de la Oferta económica se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Documento Términos y Condiciones.

Al formular la oferta, el Oferente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

5.2 GESTIÓN AMBIENTAL EN LA OPERACIÓN (MAXIMO 10 PUNTOS)

GESTIÓN AMBIENTAL EN LA OPERATIVIDAD
VEHÍCULOS (AUTOMOVIL, CAMPERO O CAMIONETA ELECTRICO) La incorporación de vehículos eléctricos representa una acción coherente con las políticas ambientales y las disposiciones legales vigentes en Colombia, orientadas al desarrollo sostenible y a la transición hacia fuentes de energía más limpias. Normas como la Ley 1964 de 2019 fomentan el uso de tecnologías ecológicas y la disminución de gases contaminantes. De esta manera, la utilización de un vehículo eléctrico evidencia el compromiso del contratista con la protección del medio ambiente, al contribuir de forma directa a la reducción de la huella de carbono, favorecer la pureza del aire y promover una movilidad moderna, eficiente y ambientalmente responsable. Por lo tanto, el proponente ofrecerá un (1) vehículo destinado a realizar rondas perimetrales y de patrullaje nocturnos en entornos sensibles y ante

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

emergencias que requieran un desplazamiento seguro en situaciones de crisis y en actividades relacionadas con la operatividad del servicio de acuerdo a la necesidad de Enterritorio.	
El proponente que demuestre que realiza actividades limpias mediante la utilización de vehículos no contaminantes de CO2, mediante el ofrecimiento de un vehículo (automóvil, campero o camioneta) de propiedad del proponente con capacidad máxima para cinco (5) pasajeros, eléctrico modelo 2024 en adelante.	10 puntos
El proponente que demuestre que realiza actividades limpias mediante la utilización de vehículos híbridos poco contaminantes de CO2, mediante el ofrecimiento de un vehículo (automóvil, campero o camioneta) de propiedad del proponente con capacidad máxima para cinco (5) pasajeros, híbrido modelo 2024 en adelante.	5 puntos

Para la obtención del puntaje el proponente deberá presentar la tarjeta de propiedad del vehículo, SOAT, y registro en el RENOVA junto con la ficha técnica y ofrecimiento del mismo a través de una carta firmada por el representante legal.

5.3. SOPORTE OPERACIONAL E INFRAESTRUCTURA (máximo 10 puntos)

Los oferentes empezarán a sumar puntaje así:

5.3.1 COMUNICACIONES (MAXIMO 6 PUNTOS)

El proponente que adicional al requisito mínimo establecido en el numeral 4.3. Capacidad Técnica, inciso d. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES; cuente con permiso para el uso del espectro radioeléctrico vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con cobertura en cada uno de los departamentos donde se prestará el servicio a nivel nacional y deberá contar con autorización y registro de radio base y repetidora para lo cual deberá demostrar dicha cobertura en la licencia de comunicaciones así:

Estaciones Base y Repetidora.	PUNTAJE
Una (1) Estación Base y (1) Repetidora en cada uno de los departamentos (Cundinamarca, Bolívar y Tolima.)	3 puntos
Una (1) Estaciones Base y Dos (2) Repetidoras en cada uno de los departamentos (Cundinamarca, Bolívar y Tolima)	6 Puntos

EL PROPONENTE por recomendación del análisis de riesgos debe garantizar un radio de comunicación por cada puesto de trabajo el cual deberá allegar con la propuesta la relación de equipos de comunicación radial que pondrá a disposición para la prestación del servicio objeto del presente proceso de acuerdo con el requerimiento, indicando la marca, referencia, descripción y demás especificaciones técnicas.

NOTA: NO se aceptará la sumatoria de cobertura en estaciones base o repetidoras entre integrantes del consorcio o unión temporal, será acreedor del puntaje quien demuestre en su licencia de comunicaciones la cantidad requerida para la asignación del puntaje.

5.3.2 COBERTURA ADICIONAL EN LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (MAXIMO 5 PUNTOS)

El proponente que ofrezca una póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente adicional a la establecida el artículo 18 del Decreto No 356 de 1994, cuya cobertura se encuentre los daños o lesiones a terceros o a sus bienes durante la prestación del servicio por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada, errores de puntería, no inferior a dos mil (2000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes con su respectivo soporte de pago, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada.

En ofertas conjuntas cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal deberán anexar fotocopia de la póliza mencionada.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

5.4 EQUIPO DE TRABAJO OFERTADO

Los oferentes empezarán a sumar puntaje con la formación adicional a la mínima exigida en los requisitos habilitantes cuando aporten el perfil requerido o con el personal ofrecido para la ejecución del contrato se establece a continuación:

5.4.1 PERFIL ADICIONAL DEL COORDINADOR NACIONAL (MÁXIMO 8 PUNTOS)

El Coordinador Nacional obtendrá puntaje adicional cuando cumpla con los requisitos exigidos en la siguiente tabla:

PERFIL DEL COORDINADOR NACIONAL	
El Coordinador Nacional elaborará los informes mensuales sobre la ejecución del contrato y mantendrá disponibilidad permanente para atender los requerimientos que se hagan por parte del supervisor del contrato designado por Enterritorio.	
REQUISITO	PUNTAJE
Postgrado en Administración de la Seguridad y /o seguridad Integral	3 puntos
Postgrado en Talento o Recursos Humanos.	3 puntos
Formación en autenticidad de documentos (grafología, firmas, sellos y huellas) dictado por una institución de educación superior o un ente certificador avalado por la ONAC.	2 puntos
TOTAL	8 puntos

Nota 1: Este cargo no podrá ser acreditado por los socios, ni los representantes legales del oferente. Para la acreditación de la formación académica del profesional propuesto, el oferente debe:

Adjuntar copia del título de postrado y acta, y de la tarjeta profesional o de la matrícula profesional (según aplique). Para extranjeros copia del documento equivalente a la matrícula profesional o carta que sustente que no se requiere y copia del pasaporte.

No obstante, el oferente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior deberá presentar la convalidación del título académico y la autorización para ejercer del profesional ofertado de conformidad con lo establecido en la Resolución 10687 de 2019 “Por medio de la cual se regula la convalidación de títulos de educación superior otorgados en el exterior y se deroga la Resolución 6950 de 2015”, proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Deben aportarse con los soportes correspondientes para que tengan validez en el territorio colombiano, de acuerdo con la normatividad vigente establecida para ello. En todo caso, la convalidación del título académico será un requisito habilitante para el oferente y el profesional ofertado.

5.4.2 CONSULTOR ADICIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA (MÁXIMO 4 PUNTOS)

El proponente que ofrezca como parte de su oferta un consultor adicional, que cuente con vinculación laboral mínimo de un año y que cuente con los siguientes requisitos:

REQUISITO.	PUNTAJE
Profesional con Título en la modalidad de postgrado en administración de la seguridad y/o en seguridad integral otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.	2 Puntos
Resolución como Consultor en Seguridad Privada expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con diez años de experiencia relacionada como consultor.	2 Puntos.
TOTAL PUNTOS	4 PUNTOS

Nota: El coordinador debe ser diferente al supervisor nacional.

5.4.3 PERSONAL DE SUPERVISIÓN OFRECIDO ZONAL PARA LOTES UBICADOS EN PLAYA BLANCA - BARU (MÁXIMO 10 PUNTOS)

FACTORES PUNTUABLES		PUNTAJE
Tres (03) supervisores con las condiciones anteriormente establecidas		
PERFIL ADICIONAL	Competencia laboral NSCL 260401038 en versión 2 en Supervisar servicios de seguridad de acuerdo con normativa.	2
	Competencia laboral NSCL 260401041 versión 2 en Estructurar esquemas	2

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

	Competencia laboral NSCL 260401037 versión 2 en Diseñar planes de riesgos de acuerdo con metodologías y normativa de seguridad privada	2
	Competencia laboral NSCL 210601020 Versión 2 en Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.	2
	Capacitación de Primer Respondiente (Protocolo PAS, expedido por la Agencia Nacional de Seguridad Vial	1
VINVULACION LABORAL	Supervisores con experiencia de 4 años en el ejercicio de su labor, acreditado con certificaciones de experiencia y pagos a seguridad social de mínimo un (1) año anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	1

Nota 1: Las competencias laborales podrán certificarse por el SENA o un ente certificador aprobado por la ONAC las normas requeridas.

5.4.4 VIGILANTES (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se otorgarán 20 puntos al proponente que cuente con 46 vigilantes con las competencias debidamente certificadas de la siguiente manera:

CURSOS	TOTAL ACREDITADO
NSCL 210601020 - SENA - Versión 2 - Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa.	20 PUNTOS
NSCL 260401040 – SENA - Versión 2 – Controlar accesos de acuerdo con normativa de seguridad privada	

* Se aceptarán entidades certificadoras avaladas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, incluido el SENA.

* El personal a evaluar deberá estar acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Vigilante en el APO y contar con seis (6) meses de vinculación laboral con el proponente, aportando los pagos a seguridad social

Para ser acreedor de la totalidad de puntos, deberá aportar junto con la propuesta los documentos que se relacionan en la tabla anterior.

5.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y RECIPROCIDAD (10 PUNTOS)

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 y según lo establecido en el Decreto 680 de 2021, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS a los oferentes que incluyan en su oferta la promoción de servicios nacionales o con trato nacional, y la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros.

Los Oferentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

- (i) Servicios Nacionales o con trato nacional, o por
- (ii) La incorporación de servicios colombianos.

ENTERRITORIO SA. en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por:

- (iii) Servicio Nacional o con Trato Nacional y por
- (iv) incorporación de servicios colombianos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Nota: Los establecidos anterior son en ningún caso un Oferente podrá obtener puntaje por ambas circunstancias.

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

puntajes en la tabla disyuntivos,

5.5.1 OFERTA DE ORIGEN NACIONAL (10 PUNTOS)

Se otorgarán veinte (10) puntos al oferente que acredite el origen nacional de la oferta, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los oferentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el NOVENTA POR CIENTO (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 680 de 2021, asignándole veinte (10) puntos a la oferta.

En el caso de Oferentes Plurales cualquiera de sus integrantes podrá vincular el NOVENTA POR CIENTO (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para que el oferente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además de la certificación de compromiso de vinculación de personal, el documento que le corresponda:

- A. Personas Naturales Colombianas: Acreditarán su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- B. Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia: Podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
- C. Personas Jurídicas Colombianas: Acreditarán su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal.
- D. Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras con derecho a trato nacional: De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona jurídica extranjera provenga de un país con el cual exista algún Acuerdo Comercial de los señalados en el presente documento; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona jurídica extranjera; o 3) que la persona jurídica extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

El origen de la Persona Jurídica Extranjera se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, se otorgarán los veinte (20) puntos cuando todos los miembros hayan acreditado el origen nacional de la oferta o el derecho a Trato Nacional de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional. (En este caso sólo se tendrá en cuenta el primer decimal).

5.5.2 INCENTIVO A LA INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (5 PUNTOS)

Cuando se presenten ofertas de origen extranjero sin derecho a trato nacional, que ofrezcan servicios profesionales de origen colombiano, se le otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0) puntos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Ítem	Criterio de Evaluación	Puntajes
1	Que la totalidad del recurso humano requerido para la prestación del servicio sea de origen nacional	5
2	Cuando el recurso humano requerido para la prestación del servicio incluye personal extranjero	0

Para efectos del criterio Incentivo a la Incorporación de Componente Nacional, los oferentes extranjeros sin derecho a trato nacional deberán señalar, en el Anexo respectivo de las propuestas técnicas, el oferente no podrá modificar el personal ofrecido para puntuar el factor incentivo a la incorporación de componente nacional.

5.5.2.1 ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Selección que se derive del presente documento, está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el Proceso de Selección mencionado, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el presente numeral:

Acuerdo Comercial		ENTerritorio S.A. (antes FONADE) Incluido en el Acuerdo Comercial	Presupuesto del proceso de selección superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de selección	Presente Proceso de selección cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pa- cífico	Chile	SI	SI	N/A	SI
	México	SI	SI	N/A	SI
	Perú	SI	SI	N/A	SI
Canadá		SI	SI	N/A	SI
Chile		SI	SI	N/A	SI
Corea		SI	SI	N/A	SI
Costa Rica		SI	SI	N/A	SI
Estados Unidos		SI	SI	N/A	SI
Estados AELC		SI	SI	N/A	SI

Tabla. Cobertura Acuerdos Comerciales2

En consecuencia, recibirán trato nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

La Entidad debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial los cuales deberán estar debidamente ratificados de conformidad con el Artículo 93 de nuestra carta política, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Selección.

La Entidad debe dar a los servicios prestados por oferentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de oferentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Selección de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

5.5.2.2. RECIPROCIDAD

Se debe conceder el mismo trato que se da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Es decir, cuando el Gobierno Nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compra pública de dicho Estado, ha certificado que en ese Estado los bienes y servicios colombianos gozan del mismo trato que los bienes y servicios de dicho Estado o que no existe en dicho Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos.

	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente (<https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad>), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea trato nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique trato nacional por reciprocidad.

La reciprocidad aplica para aquellos Oferentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de Oferente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

En los términos señalados en el Artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad otorgará trato nacional a:

5.10.2.2.1 Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;

5.10.2.2.2 A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y

5.10.2.2.3 A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b) anterior en relación con un Estado en particular.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La vigencia de los certificados será de dos (2) años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

Nota 1: Tanto las certificaciones como la información sobre los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia están disponibles en la página web de Colombia Compra Eficiente. El oferente podrá presentar las respectivas consultas de la página web de Colombia Compra Eficiente y en una carta indicará que su oferta cumple con los requisitos para que se le otorgue trato nacional pese a ser de origen extranjero, en virtud del Principio de Reciprocidad. La entidad verificará dicha información.

Nota 2: En todo caso, la inexistencia de Acuerdo Comercial o certificación de reciprocidad mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

Nota 3: La información para acreditar reciprocidad, será la que corresponda a la publicada en la página web de Colombia Compra Eficiente.

5.6 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Enterritorio S.A. asignará un (1) punto al oferente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato establecido por el Grupo Procesos de Selección – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Oferente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Selección, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Para los Oferentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Oferente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial Estimado expresado en SMMLV)”, sin importar si la experiencia es general o específica.

Tratándose de oferentes plurales, el Formato debe suscribirlo el integrante del Oferente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Selección, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

5.7 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al oferente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el oferente obtenga este puntaje debe diligenciar en el formato que se indique en los términos y condiciones para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el oferente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de oferente Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE.

ENTERRITORIO S.A. realizó estudio de precios de mercado, para ello adelantó las siguientes actividades:

De acuerdo con el estudio del sector se consolidó una base de datos conformada por ochenta y cuatro (84) empresas, que de acuerdo con su actividad económica podrían suministrar el servicio requerido; provenientes de las diferentes fuentes de información, como son las plataformas transaccionales SECOP II, verificación del Registro Único Empresarial (RUES). Se envió correo electrónico a estos proveedores solicitando cotización del servicio requerido.

Se dio apertura a la solicitud de información a proveedores el 25 de agosto de 2025, en l plataforma SECOP II bajo el No SIP-110-2025.

Teniendo en cuenta los códigos UNSPSC, la plataforma SECOP II identificó 609 posibles proveedores que recibieron la información.

Como resultado del proceso se obtuvieron cinco (05) cotizaciones, recibidas por medio de la plataforma SECOP II.

Posteriormente, se procedió a establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE, utilizando la herramienta MODELO DE FIJACIÓN DE PRECIOS DE TENDENCIA CENTRAL, para los ítems que se describen en la siguiente tabla:

ITEMS	DESCRIPCION	MEDIA ARITMETICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	MEDIA GEOMETRICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

1	Costos generados teniendo en cuenta la prestación del servicio en Playa Blanca Barú es fuera del perímetro urbano (alimentación mensual, transporte, agua, menaje, Casetas y baños portátiles que requiera el personal) (15 medio humano y 1 supervisor zonal). Pago de servicio público de energía del lote El Trancho que se encuentra ubicado en Playa Blanca Barú. Costos generados por ubicación de Casetas y baños portátiles para uso de los vigilantes en los predios de Playa Blanca Barú. (la cantidad será determinada a criterio por la empresa de vigilancia, teniendo en cuenta la cantidad de personas que suministre para cubrir El servicio) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena)	3.630.971	3.360.952	3.630.932	3.630.932,00
2	Transporte en lancha rápida capacidad entre 6 y 10 pasajeros LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana – Playa Blanca Barú (Cartagena) Lote la Funtilla I Lote el Pajal.	332.500	332.265	332.030	332.500.00

El cálculo de los servicios de vigilancia y seguridad privada se basa en la Resolución N.º 20251000059517CS, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada el 8 de agosto de 2025. Esta resolución establece la tarifa mínima que debe aplicarse, y para su implementación se considera el régimen de transición de la Ley 2101 de 2021, que reduce la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales de manera gradual, finalizando el 15 de julio de 2026.

El Artículo Primero de la resolución especifica los porcentajes que se deben sumar a las tarifas para cubrir los gastos administrativos y de supervisión, los cuales varían según la modalidad del servicio:

Empresas sin armas con medio humano: se suma un 8% del monto calculado.

Empresas con armas con medio humano: se suma un 10% del monto calculado.

Articulo Segundo establece el régimen de transición para la aplicación de la tarifa, ajustándola a la reducción gradual de la jornada laboral de 48 a 42 horas semanales, conforme a la Ley 2101 de 2021. La resolución indica que la transición de la tarifa para cubrir los costos laborales y operativos será equivalente a:

4,8%: durante el período de transición que culmina el 14 de julio de 2026.

14,2%: a partir del 15 de julio de 2026, una vez que la reducción de la jornada laboral a 42 horas sea completa.

Una vez informado el valor unitario establecido para el ítem "transporte en lancha rápida capacidad entre 6 y 10 pasajeros" el Grupo de Servicios Administrativos, mediante correo electrónico enviado el 15 de septiembre de 2025, solicita incluir 60 horas para el cálculo del POE.

Así mismo, se realizó el ajuste conforme al memorando No. 202651010004133 de fecha 10 de enero de 2026, cuyo asunto es: Solicitud de precios de mercado para contratar “PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LOS BIENES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ENTERRITORIO S.A. Y DE LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO -POE

De acuerdo con la metodología expuesta en el numeral anterior se establece que el presupuesto Oficial Estimado POE, en **TRES MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y CINCO (\$3.087.815.045)** incluido IVA.

	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	AYS	SUBTOTAL	AIU 10%(PARA CALCULO DEL IVA)	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
VALORES MENSUALES DESDE EL 1 MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026										
1	Supervisor nacional sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Edificio ubicado en la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD	1	\$ 7.672.655	\$ 613.812	\$ 8.286.467	\$ 828.647	\$ 157.443	\$ 8.443.910	\$ 8.443.910
2	Operador de medios tecnológicos, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Sala de monitoreo, ubicado en Edificio de la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD	1	\$ 5.115.103	\$ 409.208	\$ 5.524.311	\$ 552.431	\$ 104.962	\$ 5.629.273	\$ 5.629.273
3	Medio humano, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Bodega de archivo ubicada en Calle 12 No. 79 A 25 Agrupación Industrial Parque Alsacia en Bogotá D.C o donde se encuentre ubicado la bodega del Archivo central e histórico de la Empresa.	UNIDAD	1	\$ 5.115.103	\$ 409.208	\$ 5.524.311	\$ 552.431	\$ 104.962	\$ 5.629.273	\$ 5.629.273
4	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Camera 80 No. 129 - 21 INT 20, en Suba (Bogotá D.C.) (7 predios)	UNIDAD	1	\$ 17.135.642	\$ 1.370.851	\$ 18.506.493	\$ 1.850.649	\$ 351.623	\$ 18.858.116	\$ 18.858.116
5	Supervisor Zonal, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos). LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana – Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	UNIDAD	1	\$ 17.135.642	\$ 1.370.851	\$ 18.506.493	\$ 1.850.649	\$ 351.623	\$ 18.858.116	\$ 18.858.116

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

CÓDIGO:

F-PR-27

VERSIÓN:

08

VIGENCIA:

2025-05-19

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLASIFICACIÓN:

IP

	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	AYS	SUBTOTAL	AIU 10%(PARA CALCULO DEL IVA)	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
6	Medio humano, con arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos). LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana – Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	UNIDAD	15	\$ 17.135.642	\$ 1.370.851	\$ 18.506.493	\$ 1.850.649	\$ 351.623	\$ 18.858.116	\$ 282.871.740
7	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Canoas – Cartagena (2 predios)	UNIDAD	1	\$ 17.135.642	\$ 1.370.851	\$ 18.506.493	\$ 1.850.649	\$ 351.623	\$ 18.858.116	\$ 18.858.116
8	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Km 7 Vía Carmen de Apicalá (Tolima)	UNIDAD	1	\$ 17.135.642	\$ 1.370.851	\$ 18.506.493	\$ 1.850.649	\$ 351.623	\$ 18.858.116	\$ 18.858.116
VALORES MENSUALES DESDE EL 1 MARZO AL 30 DE JUNIO DE 2026										\$ 378.006.661
VALORES DESDE EL 1 JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026										
1	Supervisor nacional sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Edificio ubicado en la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD	1	\$ 3.609.891	\$ 288.791	\$ 3.898.682	\$ 389.868	\$ 74.075	\$ 3.972.757	\$ 3.972.757
2	Operador de medios tecnológicos, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Sala de monitoreo, ubicado en Edificio de la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD	1	\$ 1.718.996	\$ 137.520	\$ 1.856.516	\$ 185.652	\$ 35.274	\$ 1.891.790	\$ 1.891.790

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

CÓDIGO:

F-PR-27

VERSIÓN:

08

VIGENCIA:

2025-05-19

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLASIFICACIÓN:

IP

	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	AYS	SUBTOTAL	AIU 10%(PARA CALCULO DEL IVA)	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
3	Medio humano, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Bodega de archivo ubicada en Calle 12 No. 79 A 25 Agrupación Industrial Parque Alsacia en Bogotá D.C o donde se encuentre ubicado la bodega del Archivo central e histórico de la Empresa.	UNIDAD	1	\$ 1.718.996	\$ 137.520	\$ 1.856.516	\$ 185.652	\$ 35.274	\$ 1.891.790	\$ 1.891.790
4	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Carrera 80 No. 129 - 21 INT 20, en Suba (Bogotá D.C.) (7 predios)	UNIDAD	1	\$ 8.062.112	\$ 644.969	\$ 8.707.081	\$ 870.708	\$ 165.435	\$ 8.872.516	\$ 8.872.516
5	Supervisor Zonal, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos). LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana – Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	UNIDAD	1	\$ 8.062.112	\$ 644.969	\$ 8.707.081	\$ 870.708	\$ 165.435	\$ 8.872.516	\$ 8.872.516
6	Medio humano, con arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos). LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana – Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	UNIDAD	15	\$ 8.062.112	\$ 644.969	\$ 8.707.081	\$ 870.708	\$ 165.435	\$ 8.872.516	\$ 133.087.740
7	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Canoas – Cartagena (2 predios)	UNIDAD	1	\$ 8.062.112	\$ 644.969	\$ 8.707.081	\$ 870.708	\$ 165.435	\$ 8.872.516	\$ 8.872.516
8	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	1	\$ 8.062.112	\$ 644.969	\$ 8.707.081	\$ 870.708	\$ 165.435	\$ 8.872.516	\$ 8.872.516

 enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	AYS	SUBTOTAL	AIU 10%(PARA CALCULO DEL IVA)	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
	Km 7 Vía Carmen de Apicalá (Tolima)									
VALORES DESDE EL 1 JULIO AL 14 DE JULIO DE 2026										\$ 176.334.141
VALORES DESDE EL 15 JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026										
1	Supervisor nacional sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Edificio ubicado en la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD	1	\$ 3.741.826	\$ 299.346	\$ 4.041.172	\$ 404.117	\$ 76.782	\$ 4.117.954	\$ 4.117.954
2	Operador de medios tecnológicos, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Sala de monitoreo, ubicado en Edificio de la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD	1	\$ 1.781.822	\$ 142.546	\$ 1.924.368	\$ 192.437	\$ 36.563	\$ 1.960.931	\$ 1.960.931
3	Medio humano, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Bodega de archivo ubicada en Calle 12 No. 79 A 25 Agrupación Industrial Parque Alsacia en Bogotá D.C o donde se encuentre ubicado la bodega del Archivo central e histórico de la Empresa.	UNIDAD	1	\$ 1.781.822	\$ 142.546	\$ 1.924.368	\$ 192.437	\$ 36.563	\$ 1.960.931	\$ 1.960.931
4	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Camera 80 No. 129 - 21 INT 20, en Suba (Bogotá D.C.) (7 predios)	UNIDAD	1	\$ 8.356.768	\$ 668.541	\$ 9.025.309	\$ 902.531	\$ 171.481	\$ 9.196.790	\$ 9.196.790

FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES

CÓDIGO:

F-PR-27

VERSIÓN:

08

VIGENCIA:

2025-05-19

GESTIÓN DE PROVEEDORES

CLASIFICACIÓN:

IP

	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	AYS	SUBTOTAL	AIU 10%(PARA CALCULO DEL IVA)	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
5	Supervisor Zonal, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos). LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana – Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	UNIDAD	1	\$ 8.356.768	\$ 668.541	\$ 9.025.309	\$ 902.531	\$ 171.481	\$ 9.196.790	\$ 9.196.790
6	Medio humano, con arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos). LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana – Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	UNIDAD	15	\$ 8.356.768	\$ 668.541	\$ 9.025.309	\$ 902.531	\$ 171.481	\$ 9.196.790	\$ 137.951.850
7	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Canoas – Cartagena (2 predios)	UNIDAD	1	\$ 8.356.768	\$ 668.541	\$ 9.025.309	\$ 902.531	\$ 171.481	\$ 9.196.790	\$ 9.196.790
8	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Km 7 Vía Carmen de Apicalá (Tolima)	UNIDAD	1	\$ 8.356.768	\$ 668.541	\$ 9.025.309	\$ 902.531	\$ 171.481	\$ 9.196.790	\$ 9.196.790
VALORES DESDE EL 15 JULIO AL 31 DE JULIO DE 2026										\$ 182.778.826
VALORES MENSUALES DESDE EL 1 AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026										
1	Supervisor nacional sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a domingo (con festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Edificio ubicado en la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	UNIDAD	1	\$ 8.018.199	\$ 641.456	\$ 8.659.655	\$ 865.966	\$ 164.534	\$ 8.824.189	\$ 8.824.189
2	Operador de medios tecnológicos, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Sala de monitoreo, ubicado en	UNIDAD	1	\$ 5.345.466	\$ 427.637	\$ 5.773.103	\$ 577.310	\$ 109.689	\$ 5.882.792	\$ 5.882.792

\$ 395.030,525

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCUMENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

SERVICIOS ADICIONALES									
9	Costos generados teniendo en cuenta la prestación del servicio en Playa Blanca Barú es fuera del perímetro urbano (alimentación mensual, transporte, agua, menaje, Casetas y baños portátiles que requiera el personal) (15 medio humano y 1 supervisor zonal). Pago de servicio público de energía del lote El Trancho que se encuentra ubicado en Playa Blanca Barú. Costos generados por ubicación de Casetas y baños portátiles para uso de los vigilantes en los predios de Playa Blanca Barú. (la cantidad será determinada a criterio por la empresa de vigilancia, teniendo en cuenta la cantidad de personas que suministre para cubrir el servicio) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena)	UNIDAD	16	\$ 3.051.203	\$ 3.051.203	\$ 579.729	\$ 3.630.932	\$ 58.094.912	
VALOR MENSUAL SERVICIOS ADICIONALES									\$ 58.094.912
10	Transporte en lancha rápida capacidad entre 6 y 10 pasajeros LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena) Lote la Puntilla I Lote el Pajal.	HORA	60	\$ 332.500	\$ 332.500		\$ 332.500	\$ 19.950.000	
VALOR BOLSA TRANSPORTE									\$ 19.950.000
SUBTOTAL SERVICIO 7 MESES									\$ 2.661.200.661
SERVICIOS ADICIONALES (X 7 MESES)									\$ 406.664.384
VALOR BOLSA TRANSPORTE									\$19.950.000
Total, POE Incluido IVA									\$ 3.087.815.045

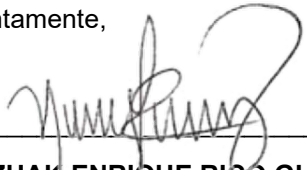
c. **TRIBUTOS**

El oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, tales como:

TRIBUTOS
Impuesto de Industria y Comercio – ICA
Impuesto del Valor Agregado – IVA
Retención en la fuente

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	FORMATO DE DOCUMENTO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL – COMPONENTE 2. DOCU- MENTO DE CONDICIONES ADICIONALES	CÓDIGO:	F-PR-27
		VERSIÓN:	08
		VIGENCIA:	2025-05-19
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	IP

Atentamente,



YITZHAK ENRIQUE RICO GUTIÉRREZ
Gerente Grupo de Planeación Contractual

Anexos 1: Estudio del sector